

lugar: y que mataría á cuantos tomase ó los prendaría y los vendería por esclavos. Y respondiéronme que ellos me pornian premero la cabeza en un palo: y trabajaron por lo hacer pero no pudieron, porque les tomamos el lugar por fuerza aunque nos tiraron infinitas flechas y todas herboladas y nos frieron dos hombres con yerba y entrambos murieron de la yerba, aunque las heridas eran pequeñas. Y despues prendí yo en otro lugar al un cacique dellos que es el que dije arriba que me había dicho de las minas del Nocai y hallélo hombre de mucha verdad y que guardaba la palabra y le parecía mal lo malo y bien lo bueno: y cuasi desta forma se hacen allá todas las guerras." (1)

He aquí la protesta de un bárbaro contra la concesion pontificia. Casas, quien copia este pasage, (2) no tiene por cierta la réplica del cacique de Cenú por no considerar á este bastante versado en el castellano para comprender las palabras de San Pedro, Papa, y otras de esta clase. A ser cierta la observacion del obispo, sería preciso achacarle las palabras irreverentes al mismo Enciso, quien las puso en boca del cacique, ya para expresar su propio juicio echando la responsabilidad á cargo ajeno, ya inventando que el indio las pronunciaba para hacerle reo de fuerte castigo.

Los conquistadores de México aprendieron en las islas la manera de tratar á los naturales. Las opiniones que abrigaban respecto de esto, poco más ó menos debían ser las expresadas por el obispo del Darien, delante de Carlos V, este año 1519.—"Ha cinco años, dijo, que partí de estos reinos para tierra firme. En todo este tiempo no se ha hecho cosa buena ni en servicio de Dios ni en el del Príncipe. Viendo, pues, como aquella tierra se perdía, y que el primer gobernador de ella fué malo y el segundo peor, y que todo se encaminaba mal en aquella tierra, determiné pasar á España á fin de informar V. M. de lo que pasa; y en lo que toca á los indios, es muy extraordinario que se dispute todavía sobre un punto que tantas veces ha sido decidido en los consejos de los Reyes Católicos, abuelos de V. M. Sin duda se ha tomado esta determinacion para tratarle con todo rigor por haber reflexionado sobre el genio y costumbres de los indios. ¿Para qué hemos de referir aquí las rebeliones y las

(1) Martin Fernández de Enciso. Suma de Geografía, &c.,—Sevilla, por Juan Cromberger, 1530, fol. gótico.—Fol lv vuelto y lvj.

(2) Hist. de las Indias, lib. III, cap. LXIII.

perfidias de tan indigna gente? ¿Se ha podido jamás reducir á los indios sin la fuerza? ¿Quién ignora cuánto aprecian el oro, cuánta industria se requiere para sacárselos, siendo de suyo tan desconfiados? ¿No han tentado todos los medios para acabar con sus amos y sustraerse de su nuevo dominio? Por noticia que tengo de los de la tierra á donde he estado, y de las otras partes de las Indias que de camino he visto, soy de sentir que han nacido para la esclavitud, y sólo en ella los podremos hacer buenos. No nos lisonjeemos; es preciso renunciar sin remedio á la conquista de las Indias y á los provechos del Nuevo Mundo, si se deja á los indios bárbaros una libertad que nos sería funesta. ¿Pero qué hay que oponer contra la esclavitud á que están reducidos? ¿No ha sido siempre el privilegio de las naciones victoriosas y la suerte de los bárbaros vencidos? ¿Se portaron de otra manera los griegos y los romanos con las naciones indómitas que sujetaron con la fuerza de sus armas? Si en algun tiempo merecieron algunos pueblos ser tratados con dureza, es en el presente los indios, más semejantes á bestias feroces que á criaturas racionales. ¿Qué diré de sus delitos y de sus excesos que dán vergüenza á la misma naturaleza? ¿Se nota en ellos alguna tintura de razon? ¿Siguen otras leyes que no sean las de sus brutales pasiones? Pero dicen que por el rigor de sus amos, y tiranía de los repartimientos no abrazan la religion. ¿Qué pierde la religion con tales sujetos? Se pretende hacerlos cristianos, casi no siendo hombres. Digan los ministros que han entrado hasta aquí en sus tierras cuál ha sido el fruto de sus trabajos y cuántos verdaderos prosélitos han hecho. Pero son almas redimidas con la sangre de Jesucristo: convengo en ello. No quiera Dios que yo pretenda abandonarlos, y por siempre sea aplaudido el celo de nuestros piadosos Monarcas para atraerlos al rebaño de Jesucristo; pero sostengo que la esclavitud es el medio más eficaz, y añadido que es el único que se puede emplear. Siendo ignorantes, estúpidos, viciosos ¿cómo se les podrá instruir en las cosas necesarias si no son reducidos á una servidumbre saludable? Tan ligeros é indiferentes para renunciar al cristianismo como para abrazarlo, los vemos muchas veces salir del bautismo para seguir sus antiguas supersticiones. Convendrá, pues, no abandonarlos á sí mismos, sino dividirlos en cuadrillas, poniéndolos bajo la disciplina de los más virtuosos españoles, porque sin esta diligencia, en vano se trabajaría en reducirlos á la vida racio-

nal de hombres y jamas se lograría hacerlos buenos cristianos." (1)

El obispo del Darien no procedía cuerdamente, pues juzgaba de todos los pueblos del continente, por el ejemplo particular que había observado, y aún de lo mismo que había visto, alguna imputacion carecta de fundamento, los otros cargos estaban abultados. No era sólo el prelado antedicho quien así pensaba. Fr. Bernaldo de Mesa opinaba, que estando llenos los indios de hábitos viciosos, y no siendo casi hombres, preciso era para doctrinarlos el retenerlos en servidumbre. (2) Seguían apretadamente la doctrina los encomenderos, á fin de alcanzar les dieran á los naturales como esclavos á perpetuidad, ó al ménos por tres vidas. (3) Gregorio, predicador del rey, sostenía ser justa la servidumbre, "donde se hace en aquellos que naturalmente son siervos y bárbaros, que son aquellos que faltan en el juicio y entendimiento, como son éstos indios, que, según todos dicen, son como animales que hablan. Esto mismo infieren los doctores sobre el primer libro de República, donde dicen que los siervos naturalmente, como los bárbaros y hombres silvestres que del todo les falta la razon, les es provechoso servir á señor, sin ninguna merced ni galardón. Item, hace para nuestro caso lo que Scoto dice en el lib. IV, en la distincion treinta y seis, art. 1.º, donde poniendo los modos de servidumbre, dice, que el Principio que justamente es señor de alguna comunidad, si cognosce algunos así viciosos que la libertad les daña, justamente los puede poner en servidumbre; pues así es que éstos indios son muy viciosos y de malos vicios, son gente ociosa, y ninguna inclinacion ni aplicacion tienen á virtud ni bondad, justamente Vuestra Alteza los puede y tiene puestos en servidumbre." Además, por causa de ser idólatras se les puede privar de libertad, como castigo de pecado contra la naturaleza. (4)

Los encomenderos de las islas acusaban á los indios de ser flojos, precisamente cuando les habían hecho perecer en trabajos excesivos: (5) ¿Quién se mostrará afanoso en la servidumbre para agotar sus fuerzas en provecho de sus amos? Risible es el cargo de no aban-

- (1) Beaumont, Crón. de la Provincia de Michoacán, cap. XXIX. MS.
 (2) Casas, Hist. de las Indias, lib. III, cap. IX.
 (3) Casas, Hist. de las Indias, lib. III, cap. VIII.
 (4) Casas, Hist. de las Indias, lib. III, cap. XII.
 (5) Casas, Hist. de las Indias, lib. III, cap. LVI.

donar con desprendimiento el oro, cual si ésta su propiedad no les fuera arrancada con violencia por sus avariciosos señores "como dijimos en nuestra Apologética Historia, las gentes de éstas cuatro islas, Española, Cuba, Sant Juan y Jamaica, y las de los Lucayos, carecían de comer carne humana, y del pecado contra natura, y de hurtar y otras costumbres malas, de lo primero ninguno dudó hasta hoy, de lo segundo, tampoco aquellos que trataron y cognoscieron éstas gentes, solamente Oviedo que presumió de escribir historia á lo que nunca vió, ni cognoscíó, ni vido algunas destas, las infamó deste vicio nefando, diciendo que eran todos sodomitas, con tanta facilidad y temeridad, como si dijera que la color dellas era un poco fusca, ó morena más que la de los de España." (1) En efecto, para que no les fuera tomado en cuenta el número de las víctimas sacrificadas con crueldad, sacaron á relucir los cargos de embriaguez, y el infame y repugnante del pecado nefando: abundan en los primitivos historiadores testimonios de ello, sospechosos, por lo ménos, de exageracion. No vamos á examinar cuales pueblos podían ser acusados con justicia; pero en México, hasta donde se extendía la civilizacion nahoa, ó alcanzaba la mano del imperio, ambos crímenes se pagaban con la vida. Las leyes que regían á éste proposito, prueban en verdad la existencia de ambas faltas; pero tambien prueban que no eran admitidas como costumbre, que los casos aislados se castigaban con dureza. Si de la disposicion de la ley debiera inferirse que era una práctica arraigada, el mismo argumento pudiera tomarse de los códigos criminales de las naciones civilizadas, sin llegarse nunca á inferir con justicia que sean reos de semejantes vicios; se dan en los pueblos entes degradados, sin que al pueblo entero pueda achacarse el hábito, como se puede en ciertas épocas á griegos y romanos. (2)

(1) Casas, Hist. de Indias, lib. III, cap. XXIII.

(2) Acerca de este vicio, dice Clavijero, Hist. antig., tom. I, pág. 324. "En todos los pueblos de Anáhuac, excepto entre los Panuqueses, se miraba con abominacion aquel crimen, y en todos se castigaba con rigor. Sin embargo, algunos hombres malignos, para justificar sus propios excesos, infamaron con tan horrendo vicio á todas las naciones americanas; pero la falsedad de esta calumnia, que con culpable facilidad adoptaron muchos escritores europeos, está demostrado por el testimonio de otros más imparciales y mejor instruidos."—Si tal vicio hubiera existido entre los antiguos, algun rastro quedara entre los modernos indios, en lo contrario nos confirma el Farol Indiano y Guia de Curas de Indios, por Fr. Manuel

Extinguida casi la población indígena en algunas islas, se recurrió al reprobado medio de hacer esclavos en las demás islas y en la tierra firme, prohibidos por la ley, en mal hora se hizo la excepción contra los indios canibales, porque todos los indios fueron declarados comedores de carne humana. Es de ver la sentencia fulminada el año 1520 por el Lic. Rodrigo de Figueroa, juez de residencia y justicia mayor en la isla Española, encargado por la reina y el emperador, de hacer la información y declarar cuáles son indios caribes; pues según nos dice, por los dichos "de los pilotos, maestres tres é marineros, capitanes é otras personas que an usado ir á la costa de Tierra Firme, é islas é partes andadas é descubiertas en éstas partes del mar Oceano, y la que así mismo pude aver de religiosas personas:..... Fallo que debo declarar é declaro que todas las islas que no están pobladas de cristianos, excepto las islas de la Trinidad é de los Lucayos, é Barnudos é Gigantes y de la Margarita, las debo declarar é declaro ser de caribes é gentes bárbaras enemigos de los cristianos, repunantes la conversacion dellos; y tales, que comen carne umana, y no an querido ni quieren recibir á su conversacion los cristianos, ni á los predicadores de nuestra Santa Fee católica." En cuanto á la Tierra firme, el magistrado divide las provincias entónces conocidas en *guatraos* ó amigos de los cristianos, y en sus enemigos, por cuya intención son de necesidad caribes.—"A las cuales dichas provincias é tierras, de suso declaradas por caribes, debo declarar é declaro que los cristianos, que fueren en aquellas partes, con las licencias é condiciones é instrucciones que les serán dadas, puedan yr é entrar é los tomar é prender é captivar é hacer guerra é tener é traer é poseer é vender, por ser esclavos los indios que de las dichas tierras y provincias é islas, así por caribes declarados, pudieren haber en cualquier manera, con tanto, que los cristianos que fueren á lo susodicho, no bayan á lo hacer sin el veedor ó veedores que les fueren dados por las justicias é oficiales de Su Magestad, que para las dichas armadas dieren la licencia, y que lleve consigo de los qua-

Perez, México, 1713. Nueve preguntas pone acerca del sexto mandamiento, siete comunes á los dos sexos, dos particulares á las mujeres. La quinta que al caso conviene dice: "Cuix oticahuilli in motlaelnacoyo, ahnozo otinoç in moxinachyo?" A lo cual contesta: "En la quinta pregunta, raro aut nunquam caen, pero si acaso suelen ser soluti qui non habent foeminam."

"traos. (1) de las islas é partes comarcanas á los dichos caribes, para que vean é se satisfagan de ver como los cristianos no hacen mal á los guatraos, sino á los caribes, pues los dichos guatraos se van é quieren ir con ellos de buena gana &." (2) A mucha benignidad se puede llamar á esto, injusticia.

Para honra de la humanidad y alivio de los indios, no todos pensaban de igual modo; sobre el trono había existido la excelente reina Doña Isabel, cuyo bondadoso influjo se prolongó aún después de su muerte; las doctrinas humanitarias tenían un acérrimo defensor en el docto y vehemente Fr. Bartolomé de las Casas; no faltando religiosos y seglares que siguieran animosos la defensa de los calumniados.

Pero los conquistadores, se presentaban á la labor bajo el influjo de las ideas dominantes. En su concepto, venían prevenidos de un derecho legítimo para hacer la invasión; autoridad competente les había dado la tierra; deber de españoles y cristianos los lanzaba á combatir á los idólatras; obra justa y meritoria era destruir á bárbaros sin fé, comedores de carne humana, encenegados en vicios degradantes y vergonzosos, la ley les entregaba por esclavos á quienes resistían someterse, y podían sin cargo de conciencia, apoderarse de las personas y de sus haciendas. Muchos crímenes brotaron de aquí, de los cuales sólo debe responder el tiempo y sus doctrinas.

La intrepidez propia de la raza, la fuerza que por sus armas alcanzaban, la superioridad de su táctica y de su disciplina, estar ya amañados en la guerra de las islas, tener en poco ó nada á sus enemigos por desnudos y de flacas armas, todo ello y más que dejamos sin decir, daba marcadas ventajas á los invasores sobre los invadidos. De esto, que corresponde á la parte brutal de los hombres, re-

(1) *Guatraos* se dice y se repite en el documento que copiamos; mas nos parece una mala interpretación paleográfica, y debe leerse *guatíaos*. Así lo escribe Herrera, déc. II, lib. X, cap. V., al extractar este fallo ó declaración del Lic. Figueroa. Es palabra de la lengua de las islas, aplicada á la costumbre que había en la Española, cuando dos personas querían ajustar amistad y alianza duraderas, y consistía en cambiar recíprocamente de nombre: "Este trueque de nombres en la lengua común desta isla, se llama ser yo y fulano, que trocamos los nombres, *guatíaos*, y así se llamaba el uno al otro; tenía por gran parentesco, y como liga de perpétua amistad y confederación. y así, el Capitán general y aquel señor quedaron *guatíaos*." Casas, lib. II, cap. VIII.

(2) Declaración que hizo el Lic. Rodrigo de Figueroa, &c. Colec. de documentos inéditos del Archivo de Indias, tomo 11, pág. 321.

sultaron también muchos crímenes; pero de ellos es responsable la guerra: la guerra, ese derecho injusto que las naciones fuertes de todas las edades, se han reservado para aplicarla según su antojo á las naciones débiles. La guerra, aberración de la humanidad, que los mismos males derrama por causa santa y buena, que por aborrecible é inmotivada. Sobraba con esto para hacer cruel y expoliatoria la conquista, que todas las conquistas son crueles y expoliatorias. Deben aún ponerse á cuenta las malas pasiones individuales, que tanto recrecen los padecimientos de los vencidos; de ellas son exclusivamente reos los hombres perversos, de dañado corazón, que las ejercitan por un instinto bárbaro, saliendo de los lindes marcados por la conciencia y el deber.

En aquellas expediciones, los voluntarios se armaban y equipaban por su cuenta, y si no tenían recursos recibían del jefe alguna suma, reintegrable de la parte de provechos que alcanzara; no tocaban soldada alguna, manteniéndoles el armador durante el viaje, recibiendo al fin de la expedición la parte alícuota que le tocaba, ya de lo rescatado, ya de lo tomado como botín de guerra. Los soldados de Velazquez venían interesados en la tercera parte de lo que se reuniese, quedando los otros dos tercios para los armadores, (1) aunque con la obligación de pagar el quinto al rey. Interés de todos y cada uno era reunir la mayor suma de oro ó cosas de valor, que en cuanto á mantenimientos se cogían sobre la tierra invadida.

De las dos civilizaciones que se ponían en presencia, la ménos adelantada debía sucumbir: es la ley providencial. Por una circunstancia excepcional, el principio religioso que los azteca profesaban, los empujaba á los piés del invasor. La creencia de Quetzalcoatl venida por Oriente, salía al encuentro de los blancos de Oriente, entregando ya sometidos á los sectarios de aquella antigua fé. Ningun remedio había. Las naciones de Anáhuac debieron entonar las lamentaciones de su canto fúnebre, resignados á sufrir la sentencia de Breno: ¡Ay del vencido!

(1) Declaración de Alonso Hernández Portocarrero y Francisco de Montejo, en la Coruña, en 29 de Abril 1520, en la Colección de Documentos inéditos para la historia de España, tomo I, pág. 490.

CAPITULO V.

MOTECUHZOMA XOCOYOTZIN.—CACAMA.

Viaje á Cozumel.—Llega Pedro de Alvarado.—Su conducta con los indios.—Reunión de la flota.—Paces con los indios.—Salida de Ordáz en busca de los españoles que estaban en Yucatan.—Destrucción de los ídolos en Cozumel.—Llegada de Gerónimo de Aguilar.—Salida definitiva de la armada.—Boca de Términos.—Llega la armada al río de Tabasco.—Los indios se ponen en armas.—Escaramuza.—Batalla de Centla.—Sumisión del país.—Doña Marina.—Bosquejo.

I acatl 1519. Según dejamos dicho, la flota debía navegar en conserva, y caso de algun contratiempo que separase las naves, debían reunirse en Cozumel. El navío San Sebastian mandado por Pedro de Alvarado, después de cumplir con la consigna que llevaba debía incorporarse á la flota; contraviniendo á las órdenes, el piloto Camacho tomó rumbo directamente para la isla de Santa Cruz, aportando dos días ántes que ninguna otra nao. Alvarado hizo desembarcar la gente, y como huyeran los del vecino pueblo, adelantó su correría hasta otro pueblo una legua distante, el cual se encon-